



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

24 de Octubre de 2005
Resumen General



RESUMEN GENERAL

Marruecos empieza a repatriar a los 73 subsaharianos expulsados por España ABC

Gran acogida de la publicación de La Abogacía de los negocios en España G. Negocios

Portal de Derecho penitenciario G. Negocios

JpD rechaza la Justicia de Proximidad que plantea el Gobierno ABC

El Supremo rechaza suspender el reglamento de la ley del menor EL MUNDO

El CGPJ cumple veinticinco años en el ojo del huracán EXPANSIÓN

El Gobierno utilizó un reglamento derogado para repatriar “ilegales” LA RIOJA

Marruecos empieza a repatriar a los 73 subsaharianos expulsados por España

El Consejo de la Abogacía insiste en las «ilegalidades» cometidas por Madrid

● SOS Racismo asegura que entre los 49 malienses enviados ayer por avión a Bamako hay dos demandantes de asilo. Acnur expresa en Rabat su preocupación

LUIS DE VEGA

MADRID. El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, Acnur, ha mostrado su preocupación en Rabat por la situación en la que se encuentran numerosos extranjeros demandantes de asilo. Tras las últimas redadas, expulsiones en masa y abandono en el desierto de inmigrantes ordenados por las autoridades de Marruecos, algunas organizaciones internacionales han alertado sobre la falta de información del paradero de muchos de ellos. Unos cuantos se encontrarían entre el grupo de 73 que el pasado 6 de octubre España envió al Reino alauí tras un acuerdo de los dos gobiernos.

El Ejecutivo del país magrebí empezó a repatriar ayer a estos 73 subsaharianos que llevaban desde la madrugada del 7 de octubre en Tánger. Primero salieron en autobús hacia la base militar de Kenitra 49 malienses en la noche del sábado, que por la mañana despegaron hacia Bamako abordo de un avión «C-130», según informó a Afp. El resto, 24 de diversas nacionalidades, fueron trasladados a un campamento de los alrededores de la ciudad de Guelmín, al sur de Marruecos, a más de 1.000 kilómetros de Tánger. De nuevo, los teléfonos móviles de los inmigrantes sirvieron para dar la voz de alarma, según pudo comprobar ABC en conversaciones con integrantes de ambos convoyes.

Huelgas de hambre

Desde que llegaron a Tánger los subsaharianos han presionado mediante huelgas de hambre por lo que consideran una expulsión ilegal de territorio español. Entre ellos, según SOS Racismo, hay seis demandantes de asilo ante Naciones Unidas. Dos de ellos serían de nacionalidad maliense y su repatriación significaría, según Acnur, la vulneración de la Convención de Ginebra.

Según el Consejo General de la Abogacía Española, se cometieron una serie de «importantes ilegalidades» al enviar a Marruecos a los 73 inmigrantes que habían entrado en Melilla en las últimas avalanchas. Primero, porque no contaron con asistencia letrada, pues la abogada de oficio «en ningún momento presenció la firma del expediente de devolución-expulsión», según explicó a ABC Helena Arce, de la subcomisión de Derechos de Extranjería del Consejo. Y segundo, porque el expediente administrativo «es nulo de pleno derecho» al carecer de las «garantías mínimas».

La Delegación del Gobierno en Melilla se escudó, además, el pasado 21 de octubre en un error informático para explicar la aplicación de una normativa derogada, en la que supuestamente se apoyaron para mandar a los subsaharianos de vuelta a Marruecos.

El Reino alauí nunca ha dado señales de que vaya a cumplir el acuerdo firmado con España en 1992 y que, más

allá de los inmigrantes marroquíes, en raras ocasiones se ha llegado a poner en marcha. Es más, algunos ministros del Gobierno marroquí han llegado a expresar en fechas recientes, de forma privada, su extrañeza por el optimismo mostrado en este sentido por algunos miembros del Ejecutivo español.

La vicepresidenta primera del Go-

bierno, María Teresa Fernández de la Vega, tuvo que reconocer que la devolución del grupo de 73 obedece a un gesto extraordinario de Marruecos. De la Vega se mostró segura de que todos ellos serían tratados con todas las garantías.

Acuerdo desfasado

Según el texto firmado hace trece años, Rabat debe aceptar la devolución de los inmigrantes que lleguen a España desde territorio marroquí, sea cual sea su nacionalidad. El ejecutivo de Dris Yetú considera que ese acuerdo se ha quedado desfasado porque actualmente es mucho más elevado el número de subsaharianos que el de marroquíes que cada día intentan llegar a España.



En la patera interceptada ayer en Fuerteventura viajaba el niño de diez años que aparece en la imagen

REUTERS

Un niño de cinco años entre los 59 inmigrantes rescatados en Canarias

S. N.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Un nuevo grupo de 24 inmigrantes fue interceptado ayer por la tarde en aguas próximas a Fuerteventura por la tripulación de una patrullera de la

Guardia Civil que debió aprestarse a rescatarlos, debido a que viajaban en una patera en estado avanzado de deterioro y achicando agua.

Con la interceptación de esta barca, que localizó inicialmente un radar del

Sistema Integral de Vigilancia Exterior a cuya señal salió al mar la patrullera del instituto armado, el número de pateras llegadas ayer a Canarias fue de cinco, con 59 inmigrantes detenidos, confirmaron a Efe fuentes de su Comandancia de Las Palmas.

Destacaron que la última de las embarcaciones, única de las cinco de la que se tuvo noticia antes de que sus ocupantes tomaran tierra, fue detectada en principio cuando navegaba frente a las costas del municipio de Antigua, si bien cuando la patrullera llegó a su encuentro estaba situada a unas 10 millas de la costa de la capital de la isla, Puerto del Rosario.

Hasta ella fueron conducidos, tras ser rescatados sanos y salvos, sus 24 tripulantes, todos varones de origen subsahariano y entre los que hay tres menores, de edades comprendidas entre los 14 y los 16 años.

Esos 24 inmigrantes se suman a otros 35 detenidos como resultado de rastreos iniciados tras localizarse cuatro pateras más, tres llegadas a Gran Canaria y una a Lanzarote, que fueron halladas cuando ya habían sido abandonadas por sus ocupantes, que se dispersaron para evitar ser arrestados. Entre ellos había dos mujeres, una embarazada, y cuatro chicos menores, entre ellos un niño de cinco años.

COMPRAMOS EDIFICIOS

Compramos todo tipo de edificios de viviendas que se encuentren arrendados o vacíos, total o parcialmente.

intedisa

www.intedisa.es

Fuencarral, 121 • 28010 Madrid • Tel. 91 445 20 59 • FAX 91 593 90 11 • intedisa@intedisa.es



El Top 25 de la abogacía empresarial

De izquierda a derecha: Oriol Armengol, de Pérez-Llorca; Jesús Mardomingo, de Cuatrecasas; José Palacios, de Garrigues; Vicente Conde, de Pérez-Llorca; Ángel Luis García, de Legalia Abogados; Javier Pérez-Ardá, de

Garrigues; Steven Fox, de Ashurst; Luis Crespo, de Deloitte; Íñigo Sagardoy, de Sagardoy Abogados; Manuel Martín, de Gómez-Acebo & Pombo; Miguel Gordillo, de Garrigues; Siro Arias, de Landwell; Carlos Camicer, presi-

dente del Consejo General de la Abogacía; Hugo Écija, de Écija Abogados; Isidro del Saz, de Roca Junyent; Alvaro Écija, de Écija Abogados; Felicia Novalbos, de Ernst & Young; y Eric Gardner, de CMS Albiñana & Suárez de Lezo.

Gran acogida de la publicación de *La abogacía de los negocios en España*

Más de 200 abogados acudieron el pasado jueves a la presentación del estudio

Madrid. Más de 200 abogados de abogados se dieron cita el pasado jueves en la presentación de *La Abogacía de los Negocios en España 2003-2005*, estudio realizado por LA GACETA y editado por MARCIAL PONS.

El acto fue clausurado por el presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, quien animó a la abogacía de los negocios a prestar servicios pro-bono.

Por su parte, el consejero de Marcial Pons, Enrique Pascual, anunció su inten-

ción de convertir este estudio en un anuario de referencia España.

Año 2004

El estudio concluye que 2004 ha sido un año muy bueno para los abogados, tras el relativo estancamiento de años anteriores.

Además, durante 2004 han brillado las fusiones y adquisiciones, de lo que se han beneficiado los despachos que se dedican a ello, que son, sobre todo, los grandes.

Por otro lado, los despa-

Carlos Carnicer animó a los abogados a prestar servicios pro-bono

chos españoles han podido extender sus redes internacionales en este último año.

En otro orden de cosas, el aspecto más valorado por los despachos es la reputación,

que es a su vez el principal elemento que las empresas tienen en cuenta a la hora de tomar la decisión de contratar a un despacho para recibir asesoramiento.

También los despachos conceden una gran importancia a la gestión de su marca y una muestra de ello es la creación de departamentos de marketing y comunicación especializados en los últimos años.

Otra conclusión del estudio es que ha aumentado la transparencia de los despa-

chos. Muestra de ello, es que la mayoría de las firmas ofrecen anualmente cifras de su balance económico y de gestión.

Además, si el boom de los departamentos de comunicación ha marcado el comienzo de la gestión de la imagen corporativa de los despachos españoles durante los últimos cinco años, la aplicación de los principios del buen gobierno corporativo marcará las tendencias de los próximos años. Reportaje gráfico en pags. 30 y 31



Más de 200 abogados y profesionales del mundo jurídico se dieron cita en la presentación de "La abogacía de los negocios en España" el pasado jueves en Madrid.



El catedrático de Derecho laboral **Juan Antonio Segardoy**, que preside el bufete Segardoy, conversa con el director adjunto de LA GACETA, **Hernando F. Calleja**, durante el cóctel posterior a la presentación del libro.



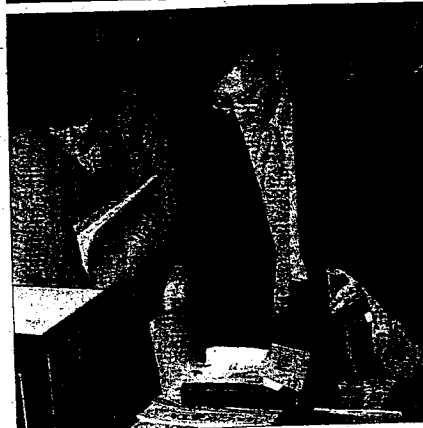
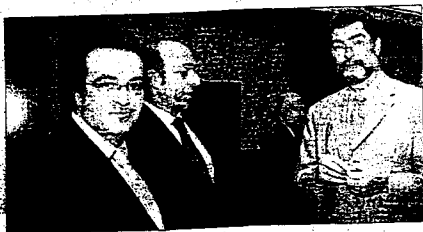
José Ramón Martínez, de Garrigues, **Joaquín García Romanillos**, de Gómez-Acebo & Pombo y **Vicente Conde** recién incorporado al despacho Pérez-Llorca.



Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía de España, junto al abogado **Alberto de Elzaburu**, socio-director del despacho Elzaburu, uno de los destacados en el área de propiedad intelectual.



A la izquierda, **Esperanza Calderón**, directora de Marketing del Grupo Negocios, que dirigió el acto de presentación. Arriba, **Loreto Vega**, **Álvaro y Hugo Echa**, de Echa Abogados, y **Eric Gardner** de CMS Albiñana & Suárez de Lezo.



Arriba, **Jesús Mari Domínguez** y **Jesús Gabirondo**, de Cuatrecasas, con **Carlos Agrasar** de Garrigues.

Presentación de *La abogacía de los negocios en España*

Madrid. El pasado jueves tuvo lugar la presentación de *La Abogacía de los negocios en España*. Una amplia y cualificada representación de la abogacía y del mundo jurídico acudió al acto que tuvo lugar en el Hotel Intercontinental de Madrid. Un elevado número de socios de despachos, muchos de ellos gestores y directores de los grandes bufetes españoles, quisieron compartir este momento con LA GACETA y la editorial jurídica Marcial Pons.

El acto de presentación, que fue clausurado por el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, también contó una noticia en exclusiva por parte de LA GACETA: la llegada de un nuevo suplemento mensual, que a partir del próximo mes de diciembre informará sobre gestión de las Administraciones Públicas.

Una cualificada representación de la abogacía empresarial acudió a la cita con LA GACETA y la editorial Marcial Pons



Hernando Calleja, director adjunto de LA GACETA, **Carlos Carnicer**, pte. del CGAE, **José Luis Segimón**, secretario del CGAE, **Pablo Caldeés**, director de Intellige, **Arnador Sosa**, consejero delegado de Negocios, **Cristina Pascual**, coautora del libro, y el abogado **Íñigo Segardoy**.



Miguel Gordillo, socio gestor de Garrigues, Manuel Martín, socio director de Gómez-Acebo & Pombo, y Siro Arias, socio director de Landwell PwC.



El presidente del CGAE, Carlos Camicer, clausuró el acto de presentación.



Enrique Pascual, consejero de Marcial Pons, coeditora del libro.



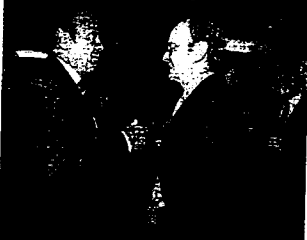
Adela García de Tuñón, de Pérez-Llorca, con José María de la Cruz, de Díaz Bastián & Truan.



José Luis Segimón, del CGAE, con Paco Cantos de Freshfields Bruckhaus Deringer.



Manuel Vendra, mercantilista de Deloitte, Isidro del Saz, socio director de la oficina de Madrid de Roca Junyent, y Luis Crespo, socio director del área legal de Deloitte.



Javier Pérez Ardá, de Garrigues, con Gonzalo Jiménez Blanco, de Ashurst.



Eugenia Navarro, Eva Morla y Francisca Alonso de Baker & McKenzie, con Merche Asorey, de Uría Méndez.



Enrique López, socio de Deloitte, con José Palacios, socio de Garrigues.



Juan Cardona, coautor del libro, conversa con Manuel Vila, de Gavin Anderson.



Íñigo Sagardoy saluda a Sonia Zunzunegui, gerente de Hammonds, y a Rafael Alonso, socio del mismo despacho.



Julio Pascual, recién nombrado director del departamento de Competencia de Ashurst, junto con Steven Fox, socio director del mismo bufete inglés. En segundo plano, Julio Pascual hijo.



El proyecto se presentó en la sede del Consejo General de la Abogacía, en Madrid.

Portal de Derecho penitenciario

Madrid. El Colegio de Abogados de Pamplona presentó, en la sede del CGAE, un portal de Internet sobre Derecho Penitenciario. Tal y como apuntó el decano del Colegio, Alfredo Irujo, esta web nace para cumplir "una finalidad social" a través de la formación y la difusión de las posibilidades reinsertadoras de

la legislación española.

La coordinadora del proyecto, Lourdes Chasco, dijo que la vocación del proyecto (*www.derechopenitenciario.com*) es la de "dar a conocer una rama del derecho olvidada", para lo que el colegio ofrece "una ayuda en la materia" y un canal de comunicación entre interesados y profesionales".

Jueces para la Democracia rechaza la Justicia de Proximidad que plantea el Gobierno

● El secretariado de la agrupación judicial, de orientación progresista, considera «inadmisible» que el sistema de elección de jueces sea a propuesta de los ayuntamientos

ABC

BILBAO. El Secretariado de Jueces para la Democracia, reunido ayer en Bilbao, expresó su «desacuerdo» con la Justicia de Proximidad planteada en el proyecto de Ley del Gobierno, al considerar «inadmisible» el sistema de elección de jueces a propuesta de los ayuntamientos.

Tras el encuentro celebrado en la capital vizcaína, el portavoz de la asociación progresista, Edmundo Rodríguez Achútegui, anunció que la organización a la que representa remitirá un informe al Ministerio de Justicia y a los grupos parlamentarios en el que les explicará las razones por las que considera «que no es aceptable el proyecto de Ley, pese a ser partidaria de un sistema de justicia de proximidad».

El Secretariado de Jueces para la Democracia aprovechó la ocasión para entrevistarse con la sección territorial de esta asociación en el País Vasco, con el fin de «conocer de primera mano la situación de los jueces» en esta Comunidad Autónoma.

Como se recordará, este aspecto del proyecto ya ha sido criticado por la Asociación Profesional de la Magistratura, de orientación conservadora, aunque la APM cuestiona el modelo en su totalidad.

Por su parte, el responsable del PP en materia judicial, Ignacio Astarloa, advirtió que si se lleva a cabo esa reforma se introducirá a la Justicia «en un camino irreversible de politización» porque en realidad son «juzgados de proximidad nombrados por los alcaldes».

El Supremo rechaza suspender el reglamento de la ley del menor

MARIA PERAL

MADRID.- El Tribunal Supremo no ha acogido la petición de varias organizaciones no gubernamentales de paralizar la aplicación del reglamento de la ley penal del menor mientras resuelve el recurso que han interpuesto contra esa norma, en la que se regula el funcionamiento y las normas de convivencia de los centros de internamiento de menores infractores.

El reglamento fue impugnado el pasado junio por la Coordinadora de Barrios para el Seguimiento de Menores y Jóvenes y por la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, que actúan en representación de 150 colectivos sociales. Los recurrentes creen que el reglamento —que en determinados supuestos autoriza el uso de defensas de goma e impone medidas de aislamiento— es más severo que la propia ley del menor y contradice sus objetivos de reinserción, y sostienen que establece sanciones más duras para determinadas infracciones disciplinarias que la normativa penitenciaria aplicable a los adultos.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Supremo no ha accedido a suspender cautelarmente el reglamento al considerar que el interés general exige su aplicación, «pues en él se regulan cuestiones de enorme incidencia, tanto en el ámbito educativo y sancionador de los menores que hubiesen cometido una infracción penal (...) como para la propia seguridad ciudadana».

En una resolución conocida ayer, la Sala explica que, aunque las medidas educativas y formativas de los menores «deben adquirir siempre y en todo caso una relevancia superior a las propiamente sancionadoras», la suspensión del reglamento «afectaría considerablemente al interés general, que sufriría una grave perturbación, superior a la que hipotéticamente podría producirse [con su aplicación] y a la que los recurrentes se refieren desde una perspectiva más teórica y doctrinal que real».

Un cuarto de siglo de vida de un organismo que nunca ha podido vivir separado de la política. Ahora, protagoniza los principales enfrentamientos en el ruedo político.

El CGPJ cumple veinticinco años en el ojo del huracán

Escribe Borja Martínez-Echevarría

Como está ocurriendo con todas las instituciones y organismos nacidos a raíz de la Constitución Española, el Consejo General del Poder Judicial cumple 25 años de existencia. Un cuarto de siglo de una institución que ha sufrido en sus carnes, y a veces ha provocado, algunos enfrentamientos políticos que no han sido del agrado de la ciudadanía.

Veinte vocales, más el presidente, conforman un organismo que ha vivido bajo la lupa de la politización y no ha podido escapar de las luchas partidistas. Aunque la idea original era crear un organismo capaz de llevar la administración del poder judicial, la realidad dejó sobre la mesa uno de los principales focos de conflicto de la política democrática.

Su objetivo fundamental es "velar por la garantía de la independencia de los Jueces y Magistrados en el ejercicio de las funciones jurisdiccionales que les son propias frente a todos, incluso frente a los órganos judiciales y los de gobierno del Poder Judicial". Sin embargo, ya la fórmula de elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial hacía vislumbrar que la polémica estaría servida en cada mandato o legislatura.

Diez de los vocales son propuestos por el Congreso de los Diputados y diez, por el Senado. Así las cosas, cada cinco años que hay que renovar el Consejo, las peleas de cada partido político por intentar colocar a sus allegados son sólo un adelanto de las batallas que se van a producir durante su mandato.

El Consejo General del Poder Judicial ha contado con cinco presidentes a lo largo de sus veinticinco años de historia. El primero de ellos fue Federico Sainz de Robles. En 1985 le sustituyó en el cargo Antonio Hernández Gil. Cinco años después -de 1990 a 1995- el presidente fue Pascual Sala. El siguiente lustro, la presidencia recayó en Francisco Javier Delgado, para terminar con Francisco José Hernando, actual presidente. Además, con la vitola de vocales del CGPJ, han pasado ilustres miembros que han terminado o continuado su carrera en el mundo de la política.

Su papel

En la actualidad, el papel del Consejo General del Poder Judicial lleva el sello político. Por sorprendente que pueda parecer, la primera batalla en la nueva legislatura que inauguraba el Partido Socialista tuvo como protagonista al CGPJ. El sistema de nombramientos de los presidentes de sala en los tribunales se convirtió en el caballo de batalla de Juan



Francisco José Hernando, presidente del Consejo General del Poder Judicial.

El Consejo General del Poder Judicial (2000-2005)

- **Presidente:** Francisco José Hernando.
- **Vicepresidente:** Fernando Salinas
- **Vocal:** Luis Aguiar
- **Vocal:** José Antonio Alonso (vacante)
- **Vocal:** Agustín Azparren
- **Vocal:** Juan Carlos Campo.
- **Vocal:** Montserrat Comas.
- **Vocal:** Fernando Fernández (vacante).
- **Vocal:** M^a Ángeles García.
- **Vocal:** Juan Pablo González.
- **Vocal:** Faustino Gutiérrez-Alviz
- **Vocal:** Javier Laorden
- **Vocal:** Enrique López
- **Vocal:** Josep Alfons Tena
- **Vocal:** Javier Martínez Lázaro
- **Vocal:** José Merino
- **Vocal:** Enrique Míguez
- **Vocal:** Félix Pantoja
- **Vocal:** Adolfo Prego
- **Vocal:** José Luis Requero
- **Presidente:** Carlos Ríos

Fernando López Aguilar y el resto del Ejecutivo. Al final, la reforma del sistema de votaciones, arrebató a la mayoría de vocales del CGPJ -en este momento, conservadores- el poder de decisión sobre los nombramientos.

Esta lucha volvió a alertar a los ciudadanos sobre el tinte político que tiene todo lo referente al Consejo General del Poder Judicial.

Vacantes

En la actualidad, el CGPJ cuenta con dos vacantes. Una fue la que provocó José Antonio Alonso, actual ministro del Interior, cuando anunció su decisión de presentarse en las listas electorales del PSOE allá por enero de 2004. La segunda vacante es la producida por el fallecimiento de Fernando Fernández Martín, el pasado verano.

Ambas plazas siguen sin cubrir. ¿Por qué no se nombra un sustituto para esos puestos? Los motivos pue-

den ser variados, pero parece que existe un consenso tácito por "aguantar" hasta el final del mandato con la situación existente. La mayoría "conservadora" -contando con el voto del presidente- sigue controlando las decisiones del Consejo. Mientras tanto, la minoría "progresista" no trata de cubrir esas vacantes. El motivo parece claro. Si se nombran dos nuevos vocales, las fuerzas seguirían la misma tendencia que antes y se "quemarían" nombres para el futuro mandato. Si una persona es nombrada como vocal del CGPJ cesaría en el cargo al finalizar el mandato en curso y no podría ser reelegido. Es lógico que los posibles candidatos esperen al nuevo Consejo para presentar sus candidaturas.

Mientras tanto, el Consejo General del Poder Judicial seguirá bajo la sospecha de una politización que ya a nadie sorprende, al menos según se desprende de los últimos enfrentamientos CGPJ-Gobierno.

El Consejo General del Poder Judicial ha contado con cinco presidentes a lo largo de su historia

Muchos vocales del CGPJ han seguido su carrera dentro del mundo de la política

Parece haber un 'consenso' para no cubrir las dos vacantes existentes actualmente en el Consejo

O.J.D.: 17.208 E.G.M.: 101.000

| EXTRANJERÍA | LAS EXPULSIONES

El Gobierno utilizó un reglamento derogado para repatriar 'ilegales'

El Tribunal Supremo prohibió en el 2003 hacer devoluciones de extranjeros que ya hubieran entrado en España

MELCHOR SÁIZ-PARDO
COLPISA, MADRID

El Gobierno no sólo deportó a Marruecos a los 73 inmigrantes de Melilla sin permiso judicial, saltándose los trámites administrativos y sin comunicárselo a sus abogados. Lo hizo, además, invocando un reglamento de extranjería derogado hace más de nueve meses. Pero hay más irregularidades. Los documentos oficiales desvelan que el Ejecutivo utilizó en sus resoluciones de devolución un artículo que el Tribunal Supremo declaró ilegal hace ya dos años y medio. La sentencia del alto tribunal prohibía las devoluciones automáticas de extranjeros que ya se encuentran en el territorio nacional, el mismo procedimiento utilizado por el Ministerio del Interior para repatriar a los 'sin papeles'.

El pasado 6 de octubre el subdelegado del Gobierno en la ciudad autónoma, José Fernández Chacón, sin tener la autorización previa de la juez que había ordenado un día antes el ingreso de los inmigrantes en Fuerteventura, firmó de su puño y letra las 73 de-

voluciones de los subsaharianos que ese mismo día terminarían recluidos en un centro militar de Tánger.

Esos documentos, con todos los sellos oficiales y del registro de entrada y salida, fueron remitidos de inmediato a la Comisaría Provincial de Melilla, horas después de que los Gobiernos de Madrid y Rabat llegaran a un acuerdo para repatriar a algunos inmigrantes llegados a España tras las avalanchas masivas en las vallas de Melilla Ceuta.

«Devolución»

En la resolución de deportación de los 'sin papeles' que ya se encuentran en España (incluso habían sido trasladados a la península), el subdelegado invoca el anterior reglamento de la ley de extranjería (real decreto 864/2001), que fue derogado el pasado 7 de enero con la entrada en vigor del nuevo reglamento (real decreto 2.393/2004).

Pero el error del Ejecutivo es más grave porque la Subdelegación de Melilla ordena la «devolución del territorio nacional de los extranjeros a Marruecos» ale-



Un grupo de inmigrantes de Malí, en el centro de estancias temporales de Melilla. /AP

gando el artículo 138.1.b del reglamento derogado, precisamente uno de los 11 polémicos preceptos de aquel texto que fueron anulados y declarados ilegales por el Tribunal Supremo el 20 de marzo del 2003, en una sentencia que a la postre rompió los pilares de la política de inmigración del entonces Gobierno del PP. Aquel fallo, además, fue aplaudido por varios responsables de la oposición socialista, entre ellos la ahora secretaria de Estado de Inmigración, Consuelo Rumi, quien acusó al Ejecutivo popular de sumir la inmigración en la «inseguridad jurídica permanente».

El alto tribunal declaró contraria a la ley cualquier «devolución administrativa» (la figura utilizada el 6 de octubre para repatriar a los subsaharianos).

En aquella sentencia, los magistrados de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso del Supremo proscribieron de manera taxativa las expulsiones inmediatas (devoluciones administrativas, sin control judicial).

'In fraganti'

El fallo limitaba la expulsión automática a los clandestinos sorprendidos 'in fraganti' entrando en España. Los inmigrantes deportados a Marruecos no solo no fueron sorprendidos en la frontera, sino que se había decretado su internamiento en Fuerteventura e, incluso, se encontraban ya en la península en una escala de su viaje hacia las Canarias.

El Supremo fue tajante: las devoluciones automáticas son «contra ley» ya que «se aplica un régi-

men excepcional que no goza de las garantías de la expulsión». En ningún caso —estableció el alto tribunal— se puede hacer una «interpretación extensiva» de lo que es una detención en frontera a otros casos como arrestos en el interior del territorio nacional.

La utilización de este precepto anulado será uno de los ejes de las demandas que varias organizaciones de derechos humanos, el Consejo General de la Abogacía y diferentes letrados de los inmigrantes preparan para impugnar la polémica deportación masiva. Esos recursos denunciarán, además, que las devoluciones se hicieron sin la preceptiva orden judicial, sin respetar los trámites de la ley de extranjería y sin informar de la repatriación a los abogados de los subsaharianos.